



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, primero (1°) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2018-00599-00.

A través del memorial visible a fl. 72 del paginario digital, el curador *ad litem* del perseguido, presenta renuncia al empeño encomendado, aduciendo que ha sido designado en un cargo público. Sin embargo, no incorpora el soporte que corrobore tal información.

En ese sentido, se **requiere** al nombrado togado, con el objeto de que allegue el correspondiente documento que respalde su manifestación.

Con ese propósito, se concede el lapso de **5 días hábiles**, contabilizados a partir del noticiamiento de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

Ogc

A PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ___ DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

190563b056b857a2a8c1fcff0379365b497a7712b03b3c747e22b8f9569056b6

Documento generado en 31/08/2020 11:00:33 a.m.